


en su Valor por el Señor Fiscal, por Decreto
q.º proveyeron en día de este mes aprobaron el me-
fexido nombramiento y mandaron q.º el mencio-
nado Francisco de Padilla entrase á examinar
y habiendolo executado, y hallado de habil y su-
ficiente le concedieron licencia y facultad para
q.º en su conformidad y de dho nombramiento que-
da una y ordenar el Oficio de Examinar de los Tu-
meros de la Ciudad de Lerica, y que se declare no
deber media anata, por ser Oficio antiguo crea-
do antes de su imposición. Y mandaron que en los
autos y Escrituras q.º ante él pasaren, use del
signo tal como era  y que en todos los
Instrumentos que otorgare de la naturaleza
de Compras, Censos, y tributos y otros qualquiera-
da q.º contengan especial y en pnesta hipoteca
tenga obligación de prevernia se tome la Valor de
ellos en el Oficio de Hipotecas, mandado estable-
cer en todas las Casas de Partido del Reyno
al cargo de sus Examinadores de Ayuntamiento por
Real Pragmatica Sancion publicada en esta

